

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-MDC/CS-1

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Logística, siendo las 8:30 horas del día 18 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2024-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°5-2024-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA DE LA LOCALIDAD DE CRUCERO DEL DISTRITO DE CRUCERO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" - CON CUI N° 2594541**; a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION de las ofertas técnicas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : HUBERT MARIO RAMOS QUISPE AREA USUARIA
Primer Miembro (Titular) : OSCAR GUZMAN LINO AREA USUARIA
Segundo Miembro (Titular) : ROGER ERNESTO VILCA CHUMPI OEC

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448043679	MATHIUS & CELES INGENIERS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-25 23:01:03.0	Válido
2	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-29 15:17:03.0	Válido
3	20542664305	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-10-28 11:11:58.0	Válido
4	20600968352	HURE'S CONTRATISTAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-10-24 22:33:21.0	Válido
5	20603901178	MULTISERVICE DAKEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-30 07:55:04.0	Válido
6	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	2024-10-28 09:29:46.0	Válido
7	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-23 20:55:07.0	Válido
8	20606145528	GRUPO INKA JL & R E.I.R.L.	2024-11-02 12:00:49.0	Válido
9	20608129007	CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE HUATA E.I.R.L.	2024-10-31 14:17:34.0	Válido
10	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	2024-10-24 07:58:03.0	Válido
11	20608602039	GRUPO GRAJAV CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-28 13:43:50.0	Válido
12	20609105284	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CYDERAL & ALVAREZ E.I.R.L.	2024-10-24 20:18:42.0	Válido
13	20609530350	FLEIBIG COMPANY S.A.C.	2024-10-23 21:11:15.0	Válido
14	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCIÓN Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-29 21:48:44.0	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme a las reglas establecidas en las bases, seis (06) participantes presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609105284	CONSORCIO CYDERAL	04/11/2024	21:25:55	Enviado	Válido
2	20600968352	CONSORCIO MAJU	04/11/2024	20:40:12	Enviado	Válido
3	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	04/11/2024	21:04:32	Enviado	Válido
4	20542664305	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/11/2024	18:46:28	Enviado	Válido
5	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD	04/11/2024	22:10:26	Enviado	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
		COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
6	20606145528	CONSORCIO BJ	04/11/2024	20:04:43	Enviado	Válido

APERTURA Y ADMISIÓN DE LA OFERTA

El Comité de Selección verifica la documentación solicitada en las bases, así mismo se verifica el cumplimiento de términos de referencia solicitadas por el Área Usuaria, con la finalidad de determinar la admisión de la oferta, según el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	CONSORCIO CYDERAL	CONSORCIO MAJU	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL	CONSORCIO BJ
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	Si cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA						
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 8).	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA



- **CONSORCIO CYDERAL**, No cumplió en presentar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico. El postor modificó las partidas como sigue:

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

02.01.02.02 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN PISO E=10 IMC. ACABADO OCRE C/MOSTAZA

03.04.02.02.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CIMIENTO DE BOTADEROS DE BASURA

SEGÚN OFERTA ECONÓMICA

02.01.02.02 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL SUMERGIDO

03.04.02.02.01 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA CIMIENTO DE BOTADEROS DE BASURA

La variación de las partidas por parte del postor desnaturaliza su oferta económica, ya que está presentando en su oferta partidas no estipuladas en el expediente técnico, situación que no es subsanable en virtud al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta.

- **CONSORCIO MAJU**, No cumplió en presentar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico. El postor modificó las partidas como sigue:

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA (4.80x3.60M) SOPORTE DE MADERA

03.04.03.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3 (D=5KM)

05.01.04. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

SEGÚN OFERTA ECONÓMICA

01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA (4,00x3.60M) SOPORTE DE MADERA

03.04.03.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3 (D=8KM)

05.01.04. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

Además, en las partidas 03.04.02.02.02 y 04.01.04 no consigna ninguna unidad de medida; por consiguiente, la variación de las partidas y la no citar ninguna unidad de medida de la partida por parte del postor desnaturaliza su oferta económica, ya que está presentando en su oferta partidas no estipuladas en el expediente técnico, situación que no es subsanable en virtud al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta.

- **GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.** No cumplió en presentar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

El postor modificó las partidas como sigue:

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

02.03.01.02 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL SUMERGIDO

03.04.02.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

03.04.02.02.01 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CIMIENTO DE BOTADEROS DE BASURA

03.04.03.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

SEGÚN OFERTA ECONÓMICA

02.03.01.02 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL SUMERGIDO C/NEGRO

03.04.02.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

03.04.02.02.01 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA CIMIENTO DE BOTADEROS DE BASURA

03.04.03.01.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/VOLQUETE DE 15M3(D=5KM)

La variación de las partidas por parte del postor desnaturaliza su oferta económica, ya que está presentando en su oferta partidas no estipuladas en el expediente técnico, situación que no es subsanable en virtud al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta.

- **C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** No cumplió en presentar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

El postor modificó la denominación en las partidas 01.01.01, 01.03.04, 02.01.01.04, 02.03.01.02, 03.04.02.01.03, 03.04.02.02.01, 03.04.03.01.03, 04.01.06, 05.01.04, 05.03.04.01, 05.03.04 y 05.03.04.01.

La variación de las partidas por parte del postor desnaturaliza su oferta económica, ya que está presentando en su oferta partidas no estipuladas en el expediente técnico, situación que no es subsanable en virtud al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta.

- ❖ **CONSORCIO BJ**, No cumplió en presentar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico. En la partida: 02.02.01.01 altera la unidad de medida "M2" por "M3" respecto al expediente técnico de obra; por consiguiente, al haber consignado diferente en la unidad de medida de la partida de su oferta desnaturaliza su oferta económica y por ende no podría cumplirse la finalidad del proyecto. El postor no ha cumplido con presentar debidamente el precio de la oferta, requisito de admisión de la oferta, en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta.



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a evaluar las ofertas admitidas.

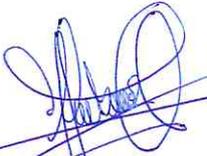
FACTORES DE EVALUACIÓN	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL
A. PRECIO	455 294.28
RESULTADO DE EVALUACIÓN	100
Bonificación 5% Mype	5
Bonificación por domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes	00
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	105

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a calificar a las ofertas admitidos y evaluados, según el orden de prelación; verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA

Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los postores a través del SEACE.


HUBERT MARIO RAMOS QUISPE
Presidente (Titular)


OSCAR GUZMAN LINO
Primer Miembro (Titular)


ROGER ERNESTO VILCA CHUMPI
Segundo Miembro (Titular)

ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-MDC/CS-1

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Logística, siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2024-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°5-2024-MDC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA DE LA LOCALIDAD DE CRUCERO DEL DISTRITO DE CRUCERO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" - CON CUI N° 2594541**; a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

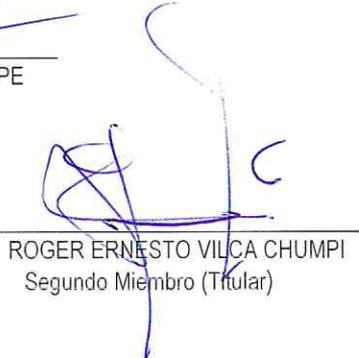
Presidente (Titular)	: HUBERT MARIO RAMOS QUISPE	AREA USUARIA
Primer Miembro (Titular)	: OSCAR GUZMAN LINO	AREA USUARIA
Segundo Miembro (Titular)	: ROGER ERNESTO VILCA CHUMPI	OEC

Por lo tanto, el Comité de Selección da el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al postor **R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL** con RUC 20448454747, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 455,294.28** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 28/100 soles).

Conocidos los resultados se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para el conocimiento de los postores a través del SEACE.


HUBERT MARIO RAMOS QUISPE
Presidente (Titular)


OSCAR GUZMAN LINO
Primer Miembro (Titular)


ROGER ERNESTO VILCA CHUMPI
Segundo Miembro (Titular)